

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
GUSEPRIV CÍA. LTDA.
OTORGADO POR:
LUIS ERNESTO HERRERA MORALES Y SRA.
A FAVOR DE:
JOSE LUIS HERRERA GOMEZ
CUANTIA: USD \$ 100,00
****** mf ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL SIETE, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ,
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparece al
otorgamiento de la presente escritura los socios Tnte. Coronel LUIS
ERNESTO HERRERA MORALES, con su cónyuge la Sra. ANA
PATRICIA GOMEZ VINTIMILLA, en calidad de cedentes y por otra parte
en calidad de cesionario el socio Sr. JOSE LUIS HERRERA GOMEZ,
mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la
ley para celebrar todo acto o contrato., a quienes por presentar el
documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad
con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario,

respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor**

Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía "GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA LTDA" de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura los socios Tnte. Coronel **LUIS ERNESTO HERRERA MORALES**, con su cónyuge la Sra. **ANA PATRICIA GOMEZ VINTIMILLA**, en calidad de cedentes y por otra parte en calidad de cesionario el socio Sr. **JOSE LUIS HERRERA GOMEZ**, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, /Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 31 de Agosto del año dos mil, é inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón /el veinte y ocho de Septiembre del año dos mil, bajo el número trescientos treinta y seis, /repertorio tres mil doscientos treinta y cuatro. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados el socio **LUIS ERNESTO HERRERA GOMEZ Y SU CONYUGE LA SRA ANA PATRICIA GOMEZ VINTIMILLA**, venden y transfieren en forma libre y voluntaria sin

reserva ni limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes a favor del Sr. JOSE LUIS HERRERA GOMEZ, cien participaciones de un valor de un dólar cada participación, que posee en GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA LTDA. Debiendo inscribirse estas transferencias en los libros correspondientes de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario.

CUARTO.- PRECIO. El cesionario Sr. JOSE LUIS HERRERA GOMEZ, como precio por esta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior paga al socio Tnte. Coronel LUIS ERNESTO HERRERA MORALES, un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que el Cedente declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.

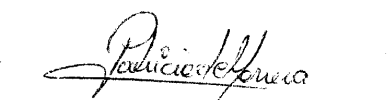
QUINTA.- ACEPTACION.- Presente el compareciente cesionario acepta la transferencia de participaciones constantes en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de compañías. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.

ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO CORONEL PALOMEQUE, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones

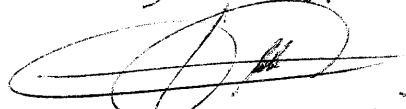
constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



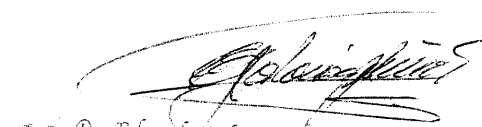
Tnte. Coronel LUIS HERRERA MORALES, /
C.I. 6203807873.



ANA PATRICIA GOMEZ VINTIMILLA /
C.I. 070154739-0



JOSE LUIS HERRERA GOMEZ /
C.I. 060329904-1



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVATO
CUELOCA - ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVATO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE GUARDIANIA Y
SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de Enero del año dos mil siete, siendo las 10H00, en el local principal de la compañía situado en la calle Camilo Ponce 12-90 y Avenida Pumapungo, de esta ciudad de Cuenca, se reúne el socio de la compañía "GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA. LTDA", el señor Tnte. Coronel LUIS ERNESTO HERRERA MORALES y su cónyuge la Sra. ANA PATRICIA GOMEZ VINTIMILLA, quiénes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y decide reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la Junta el Sr. JOSE LUIS HERRERA GOMEZ, Actúa como secretario el Doctor Fernando Coronel Palomeque; y, se resuelve que en esta Junta General y Universal se trate los siguientes puntos del orden del día: 1.- Transferencia de Participaciones e Inclusión de un nuevo socio. A lo cual el socio único de la compañía aprueba el orden del día.

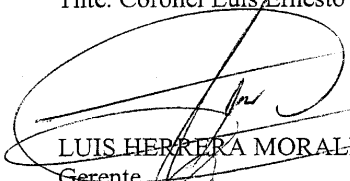
1.- Transferencia de Participaciones e inclusión de un nuevo socio: El Tnte. Coronel LUIS ERNESTO HERRERA MORALES y su cónyuge, manifiestan que es su voluntad transferir Cien participaciones de un dólar cada una a un nuevo socio, Sr. JOSE LUIS HERRERA GOMEZ, participaciones que mantiene en la compañía GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las cien participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El socio manifiesta su voluntad de aceptar el ingreso del nuevo socio y la transferencia realizada.

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

Cuando son las once horas se da por concluida la sesión por parte del Gerente Señor Tnte. Coronel Luis Ernesto Herrera Gómez.

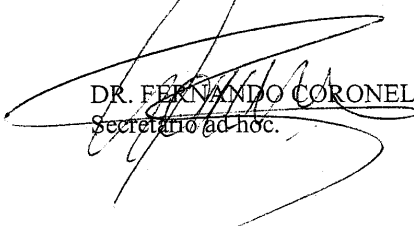
ATENTAMENTE,



LUIS HERRERA MORALES /
Gerente



ANA PATRICIA GOMEZ VINTIMILLA



DR. FERNANDO CORONEL P.
Secretario ad hoc.



JOSE LUIS HERRERA GOMEZ /
060329904-1



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 17611

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

GUARDIANIA Y SEGURIDAD PUEVALA GUSEPRIV CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 00027-2000

RUC: 0190169677001

DIRECCIÓN: CAMILO PORRERO A.A. PUMAHUNGO

12-90

CIUDAD: CUENCA

TELÉFONO: 2861658

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ATRIBIDA ESTABA, HA CUMPLIDO CON LAS
DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE
COMPAÑÍAS VIGENTE.

**LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL
CONCLUYE EL: 09/09/2000**

CERTIFICACIÓN VÁLIDA HASTA EL: 09/04/2006

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 100.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Abg. Víctor Barros Pontón
Delegado del Intendente de Compañías -
Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: 05/10/1995 10:25.55

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO,
COMO SUPLENACIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES
O TESTAQUINAS, ETC. LO INVALIDAN.**

victorb

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170380737-3

HERRERA MORALES LUIS ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 OCTUBRE 1983
0181 07910 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISION: 05/11/2008
FECHA DE CADUCIDAD: 05/11/2014

FORMA REN 0074559

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO ANA PATRICIA GOMEZ VINTIMILLA
Dr. L. Humberto R. HERRERA
Luis Ernesto Herrera
LEONAR MORALES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 05/11/2008
FECHA DE EMISION
12/11/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0074559
Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

101-009 1703807373

NUMERO CEDULA
HERRERA MORALES LUIS ERNESTO
PROVINCIA PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060329904-1

HERRERA GOMEZ JOSE LUIS
PICHINCHA/QUITO/ALA VICENTINA
22 NOVIEMBRE 1982
001-0000 00039 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

FECHA DE EMISION: 13/09/2006
FECHA DE CADUCIDAD: 13/09/2018

FORMA REN 0454527

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4333V2222

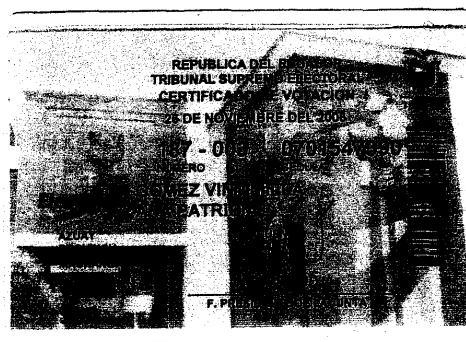
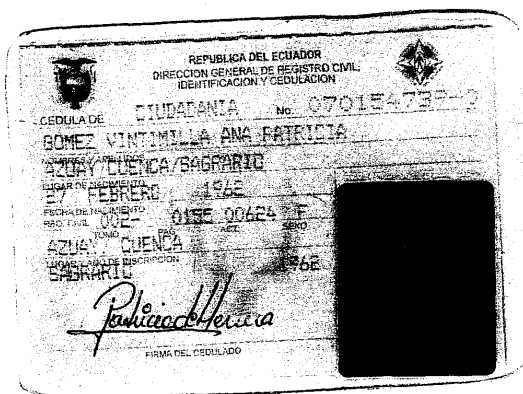
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS ERNESTO HERRERA
ANA PATRICIA GOMEZ
CUENCA 13/09/2006
13/09/2018
FORMA REN 0454527
Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

275-015 0603299041

NUMERO CEDULA
HERRERA GOMEZ JOSE LUIS
PROVINCIA PICHINCHA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES -

E OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO: Que la margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA. LTDA.", he sentado la razón de la transferencia de participaciones que antecede. **Cuenca, 24 de enero del 2007.**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA. LTDA.**, inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 336 el veinte y ocho de septiembre del dos mil. **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR.**



DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-07-127

Cuenca, febrero 2 del 2007

Trámite No. 545

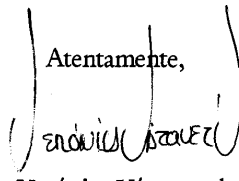
Exp. 32027

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el 24 de Enero del 2007, mediante la cual el señor **Luis Ernesto Herrera Morales**, transfiere participaciones de la compañía denominada "GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA. LTDA." al señor **José Luis Herrera Gómez**, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que la referida transferencia sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,


Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.